

**Aplicación de la Convención de Ramsar en general
y del Plan Estratégico 1997-2002 de Ramsar en particular
en el período comprendido entre la preparación
del Informe Nacional para la COP6 en 1995 y el 30 de junio de 1998**

PARTE CONTRATANTE : VENEZUELA

Autoridad Administrativa RAMSAR designada

Nombre completo de la institución:

Servicio Autónomo PROFAUNA - Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

Nombre y título del jefe de la institución:

Mirna QUERO DE PEÑA, Licenciada en Biología

Dirección postal del jefe de la institución:

Apartado 3985- Caracas 1010, Venezuela.

Teléfono: 4081143 / 5456198 Fax: 5423912 Correo electrónico:
profauna@marnr.gov.ve

Nombre y título (caso de ser distintos) del oficial de enlace designado para los asuntos de la Convención de RAMSAR:

Efrain SISO; Licenciado en Biología y Abogado.

Dirección postal (caso de ser distinta) del oficial de enlace:

La misma.

Teléfono: 4081411/4081105 Fax: 5423912 Correo electrónico: El mismo

Plan Estratégico de RAMSAR - Objetivo General 1

Avanzar hacia la adhesión de todos los países a la Convención.

1.1 Describa toda actividad realizada por su gobierno (como acoger reuniones/consultas regionales o subregionales, cooperación con países vecinos en humedales transfronterizos) para alentar a otros a adherirse a la Convención.

No se han realizado consultas regionales o subregionales ni cooperación con países vecinos en humedales transfronterizos, para alentar a otros países a adherirse a la Convención; sin embargo, han habido algunas experiencias de intercambio y capacitación en las cuales han participado representantes del Servicio Autónomo PROFAUNA y del Instituto Nacional de Parques; órganos dependiente el uno y adscrito el otro al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.

Objetivo General 2

Lograr el uso racional de los humedales mediante la aplicación y un mayor desarrollo de las Directrices de Ramsar para el Uso Racional

2.1 ¿Se ha elaborado o se está elaborando o planificando para el futuro próximo una política / Estrategía / Plan de Acción Nacional de Humedales?

En 1992 se celebró el Primer Taller Venezolano de Humedales, denominado “Humedales: Tierras de aguas”, organizado por el Comité Venezolano de UICN y la Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA). Este evento contó con una nutrida participación: universidades, agencias del gobierno, ONG, etc, quedando en ese acto demostrada la motivación que existe sobre el tema. En 1996 se elaboró la “Estrategía Nacional para la Conservación de Humedales”, que contó con un Grupo de Trabajo multidisciplinario coordinado por el Grupo de Trabajo en Humedales (GTH), (PROVITA, PROFAUNA, AUDUBOM, ECONATURA, FUDENA, INPARQUES y el Instituto de Zoología Tropical de la Universidad Central de Venezuela) y asesorado por el Comité Venezolano de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN).

De ser así:

a) ¿Cuales son / serán sus características principales?

Las características principales consisten, entre otros, en la identificación de humedales (inventario), priorización de los humedales en cuanto a su problemática, para lo cual contó con la consulta a unos ciento diez (110) especialistas y acciones y recomendaciones. El documento resultante ha sido sometido a un proceso de consulta para su validación.

b) Se ha previsto o prevé que la Política/Estrategía/Plan sea adoptado por el Gobierno en su conjunto, el Ministerio encargado de los asuntos de RAMSAR o mediante algún otro procedimiento? Sírvase describir.

Una vez validado el documento “Estrategía Nacional para la Conservación de Humedales”, está previsto presentarlo al Ministerio encargado de los asuntos de RAMSAR en Venezuela, que es el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, a través del Servicio Autónomo PROFAUNA, quien funge como Autoridad Administrativa ante la Convención, así como a los demás organismos oficiales involucrados con la gestión de los humedales. Una vez adoptado, de ser el caso, esta Estrategía Nacional debe ser

considerada en la formulación de los Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso de los humedales del país, decretados como Areas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAES); que son sitios RAMSAR y también en los que no lo son. En el caso de las ABRAES, la aplicación de las directrices, le corresponderá específicamente a los órganos de la administración encargados del manejo de cada área; en el caso de los Refugios y Reservas de fauna le corresponderá a PROFAUNA y en el caso de los Parques Nacionales al Instituto Nacional de Parques.

c) ¿Cómo se relaciona / relacionará con otras iniciativas nacionales de planificación del medio ambiente/de la conservación (v.gr., planes de acción nacionales sobre el medio ambiente, planes de acción nacionales sobre la biodiversidad, estrategias nacionales de conservación)?

Una vez que el Gobierno Nacional adopte este documento de Estrategía Nacional para la conservación de Humedales, de ser el caso, indudablemente que el mismo será insertado con otras iniciativas nacionales de planificación del medio ambiente, destacándose fundamentalmente su inserción en la Estrategía Nacional para la conservación y uso sostenible de la Diversidad Biológica.

2.5 ¿Se ha llevado a cabo un examen de la legislación y las prácticas que afectan a los humedales y, de ser así, se ha traducido en cambios que faciliten la aplicación de la Convención de RAMSAR? Sírvase describirlos.

En nuestro país existe la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, la cual fue reglamentada parcialmente, a través del Decreto 276, estos instrumentos jurídicos prevén que los planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso, deben ser revisados cada cinco(5) años o antes, cuando ello sea necesario, esta revisión implica el desarrollo de un proceso de evaluación y reformulación del instrumento, el proceso se inicia con la preparación de un proyecto por parte del organismo encargado de su ejecución (INPARQUES, PROFAUNA), que posteriormente será consultado con las poblaciones locales, operadores turísticos, investigadores y otras autoridades nacionales, estatales y municipales. Todo ello, se traduce en cambios que han facilitado la aplicación de la Convención.

2.6 Describa los esfuerzos hechos en su país para que los humedales sean tenidos en cuenta en los procesos de planificación y manejo/ gestión integrado de las aguas/tierras y zonas costeras en los siguientes niveles:

- a) nacional**
- b) provincial**
- c) local**

Los esfuerzos realizados en el país para que los humedales sean considerados en los procesos de planificación y ordenamiento territorial tienen su fundamento a nivel nacional. La política de conservación de estas zonas es impartida a los niveles provincial y local. A nivel divulgativo, se hace énfasis en la importancia de los humedales en la conservación de la fauna y el uso sostenible de los recursos, dado que constituyen áreas de alta productividad.

En este sentido, se pueden resaltar tres acciones orientadas a la incorporación de los humedales en los procesos de planificación y gestión integrados, el establecimiento de

áreas naturales protegidas en zonas de humedales con el objetivo de lograr la conservación y aprovechamiento sustentable, la adopción de la ley aprobatoria de la Convención de RAMSAR en Venezuela y la inscripción de los principales humedales protegidos del país en la Convención RAMSAR. Además, existen Decretos, Resoluciones y Normas Técnicas que establecen la obligatoriedad de considerar y ponderar la variable ambiental en los proyectos de desarrollo, en las áreas costeras o inundables, especialmente en aquellas que existan ecosistemas naturales.

2.7 ¿Se han producido publicaciones o documentado prácticas susceptibles de ayudar a otros países a promover y mejorar la aplicación de las Directrices de Ramsar para el uso racional de los Humedales? Si/No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles y facilitar ejemplares.

Si, se han producido publicaciones, entre otros:

Villamizar E & M. Sebastiani, 1996. El ecosistema manglar en Venezuela: Gestión Ambiental.

Luna, A 1975. Manejo de Manglares en Venezuela. Instituto Latinoamericano de investigación.

Díaz Martin, D; E. Gonzalez & D. Hernández, 1996. Prioridades de Conservación de los Humedales Costeros de Venezuela.

Actualmente se está desarrollando un proyecto de cultivo de ostras (*Crassostrea rizophorae*) en el área del Refugio de Fauna Silvestre Cuare, primer sitio RAMSAR de Venezuela, el cual está dirigido a la repoblación de esta especie en el área, a la vez que se incorpora a la comunidad local en el manejo del recurso con fines de producción. En ese mismo sentido, se está implementando el programa de manejo de las pesquerías artesanales en la misma área. Una vez se tengan los resultados de estos proyectos, serán remitidos a esa Oficina.

2.8 Teniendo en cuenta la Recomendación 6.14 de la COP6, relativa a los productos químicos, tóxicos y la contaminación, sírvase informar acerca de las medidas adoptadas desde entonces “para subsanar y prevenir los efectos de la contaminación en los sitios Ramsar y en otros humedales” (párrafo 9 de la parte dispositiva).

En el mes de diciembre de 1.995 se promulgó el Decreto N° 883 (publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.021), en el cual se establecen las normas para la clasificación y el control de la calidad de los cuerpos de agua y vertidos o efluentes líquidos, con el objetivo de prevenir la contaminación de los cuerpos de agua y mejorar la calidad de aquellos cuyos parámetros se encuentran por encima de los niveles máximos permitidos.

Así mismo, en abril del año 1.996 se promulgó el Decreto N° 1.257 (publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.946), donde se establecen las normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles de degradar el ambiente, como parte del proceso de toma de decisiones en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, a los fines de la incorporación de la variable ambiental en todas sus etapas.

Como puede observarse, estas disposiciones no están dirigidas únicamente a los humedales sino al ambiente en general. Por otra parte, los humedales que se encuentran protegidos por alguna categoría de Área Bajo Régimen de Administración Especial son

manejados con base en los respectivos planes de ordenamiento y manejo, reglamentos de uso, instrumentos legales que regulan los usos y actividades en estas áreas a fin de prevenir la degradación del ambiente.

Con la finalidad de promover las soluciones permanentes de manejo de residuos sólidos y otros desechos en las costas venezolanas, surge el Programa Día Mundial de las Playas, el cual es promovido a nivel internacional por el Center for Marine Conservation y es coordinado en Venezuela por FUDENA desde 1991. Entre las medidas adoptadas se puede mencionar la publicación de "Tablilla Municipal" con la finalidad de reforzar la gestión municipal en las áreas costeras.

2.9. Describa las medidas adoptadas para incorporar técnicas de valoración económica de los humedales en las actividades de planificación y evaluación de los recursos naturales.

En Venezuela, la valoración económica de los recursos aún no constituye una herramienta ampliamente utilizada en la planificación. No obstante, actualmente está cobrando cada vez mayor importancia en la toma de decisiones. En el proyecto de estrategia nacional para la conservación de la diversidad biológica, actualmente en elaboración, la valoración económica juega un papel fundamental, además de ello, actualmente se está desarrollando la propuesta de incorporación de los recursos naturales renovables en las cuentas patrimoniales de la nación, a través de la aplicación de una metodología de valoración económica en dos áreas piloto del país, en la zona llanera, estado Portuguesa y los humedales del estado Falcón. Está previsto en el Plan de Consolidación del Parque Nacional Archipiélago Los Roques, el desarrollar un proyecto específico en el área.

2.10. ¿Exige la legislación de su país, evaluar el impacto ambiental de actividades susceptibles de afectar a los humedales? Si/No.

En la legislación venezolana se contempla el Decreto N° 1.257 (publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.946) contentivo de las normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles de degradar el ambiente, el cual contempla los procedimientos conforme a los cuales debe realizarse la evaluación de impacto ambiental de estas actividades y cuya aprobación está sujeta a los resultados de dicha evaluación.

2.11. ¿Se considera prioritaria en su país la restauración y rehabilitación de humedales? Si/No.

En caso afirmativo describa las medidas adoptadas para identificar humedales donde es necesario realizar estas actividades y movilizar recursos para restauración o rehabilitación.

En la legislación venezolana se contempla el Decreto N° 1.257 (publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 35.946) contentivo de las normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles de degradar el ambiente, el cual contempla la implementación de medidas de restauración o recuperación de las áreas afectadas por actividades degradantes del ambiente, no sólo en las áreas de humedales, sino en cualquier área afectada. Particularmente, los humedales que se encuentran protegidos por alguna categoría de Área Bajo Régimen de Administración Especial se zonifican de acuerdo a su fragilidad y potencialidades, y aquellas zonas que requieren de medidas

especiales de restauración, son clasificadas como Zonas de Recuperación, en las cuales los usos y actividades permitidas son condicionadas a la recuperación de las condiciones naturales de la zona.

2.12. Describa las medidas adoptadas para “promover la participación activa e informada de las comunidades locales, con inclusión de las comunidades indígenas y, en particular, las mujeres, en la conservación y uso racional de los humedales” (refiérase a las Acciones 2.7.1 a 2.7.4 del Plan Estratégico).

La gestión de los humedales protegidos por alguna categoría de Area Bajo Régimen de Administración Especial se realiza con base en su respectivo plan de ordenamiento y manejo, cuya implementación se lleva a cabo a través de los programas de manejo del área. Estos contemplan, entre otros, los programas de educación ambiental y uso público, orientados a promover la toma de conciencia de la importancia de la conservación de estas áreas e incorporarlas a su gestión. Desde el año 1997, se están desarrollando en el Refugio de Fauna Silvestre Cuare, primer sitio RAMSAR de Venezuela, que funciona como área piloto para la gestión, talleres de educación ambiental con los diferentes sectores de la población del área de influencia, tales como pescadores artesanales, extractores de ostras, lancheros, y otros, de manera que se incorporen a la conservación del área a través del aprovechamiento que tradicionalmente han realizado de los recursos naturales presentes en ella.

En los Parques Nacionales que son sitios Ramsar, están contemplados importantes recursos para los programas de educación y participación ciudadana. En cuanto al Parque Nacional Archipiélago Los Roques, se han desarrollado importantes vínculos con la Asociación de Pescadores artesanales, con los que la Coordinación del Parque, se reúne mensualmente y establece medidas concertadas sobre la actividad pesquera en el área.

Así mismo, con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), la Autoridad Unica de Area emprendió en 1996-97, un Programa de Capacitación Turística para la población local, orientado hacia posaderos y lancheros locales, con el objetivo de mejorar la calidad de servicio que los mismos ofrecen, haciéndolos competitivos en el mercado turístico.

Desde 1989, FUDENA, con los apoyos financieros de la Fundación Interamericana (IAF), Agencia Española de Cooperación Internacional- AECI, e INPARQUES, desarrolla el Programa Integrado de Educación Ambiental y Participación Comunitaria, cuya misión fundamental es la incorporación de los pobladores de las comunidades cercanas al Refugio de Fauna Silvestre Cuare y Parque Nacional Morrocoy, en la conservación de los recursos naturales del área, así como la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los lugareños. Todo esto es consecuencia de un Convenio suscrito entre el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (PROFAUNA) y FUDENA. Como logros alcanzados desde 1989, podemos mencionar:

- Transmisión de información sobre los beneficios derivados de la conservación y desarrollo sostenible: Directorio de Organizaciones de las comunidades aledañas al Refugio de Fauna Silvestre Cuare y Parque Nacional Morrocoy. Diseño e instalación de módulos informativos en la entrada de Cueva de los Indios. Publicaciones del Boletín FUDENA- Cuare. Fortalecimiento de las relaciones institucionales con centros educativos, medicatura del pueblo, hoteles, medios de comunicación social local, restaurantes,

gobernación del Edo. Falcón, Dirección de Turismo, y demás instituciones privadas y oficiales. Inserción de una hora semanal de clases sobre Educación Ambiental en liceos, a petición de los educadores de esos planteles.

- Promoción de las alternativas de desarrollo que beneficien y mejoren la calidad de vida de las comunidades: Consolidación de la Asociación que agrupa a los ostreros del Municipio Monseñor Iturriza (ASOMIT). Se han realizado talleres de Educación Ambiental y Extensión, contando con la presencia como instructores a profesionales de FUDENA, en el área de cocodrilos, aves, tortugas marinas, ostra de mangle. Consolidación del Programa de Adopción de Playas, con la participación de más de 13 asociaciones, hoteles y empresas de la zona que adoptan simbólicamente un sector de playa con el objeto de mantenerla limpia. Se logró la participación de 3.200 voluntarios en el área durante la jornada del Día Mundial de las Playas 1995. Se ha asesorado a pescadores y ostreros sobre la normativa legal del recurso pesquero, estableciéndose compromisos entre los mismos y PROFAUNA.
- Capacitación de diferentes sectores de la población para su incorporación en el mercado de trabajo, con el fin de mejorar sus ingresos: Se han realizado talleres dirigidos a la formación de Guías Turísticos, en los cuales han participado Asociaciones de lancharos, Hoteles, Promotores Turísticos y Alcaldía del Municipio Monseñor Iturriza; como producto se formó la Asociación de Guías de la Naturaleza. Se ejecutó un taller dirigido a las Guías de la Naturaleza sobre aspectos relacionados con la biología y distribución de moluscos en el área. Se han dirigido talleres a las Asociaciones de Vecinos en referencia a la Administración y Control del Municipio Monseñor Iturriza. Para los lancharos de la zona se han organizado talleres sobre reparación de motores fuera de borda. Igualmente, se han realizado talleres para la elaboración de alimentos.

Cabe destacar que la AECl financió la adquisición de una sede permanente en Chichiriviche para FUDENA, la cual sirve hoy como punto de encuentro con las poblaciones locales en celebraciones de reuniones periódicas con un educador ambiental y promotor social a fin de promover la incorporación de los lugareños a las acciones de manejo de los recursos, además de centralizarse allí todos los esfuerzos de comunicación. El apoyo de AECl ha sido fundamental para el logro de los siguientes proyectos:

- * Comunidad de pequeños y medianos mamíferos
- * Monitoreo de las cuatro especies de tortugas marinas dentro del área: Tortuga verde (*Chelonia mydas*), Carey (*Eretmochelis imbricata*), Caguamo (*Caretta caretta*) y Cardón (*Dermochelys coriacea*).
- * Evaluación de la situación del Caimán de la Costa (*Crocodylus acutus*)
- * Recuperación de la Ostra Mangle, con la participación de la Asociación de Ostreros del Municipio Monseñor Iturriza.
- * Inventario florístico del Refugio de Fauna Silvestre Cuare.
- * Monitoreo físico-químico de los cuerpos de agua.

2.13 Describa las actividades realizadas para “promover la participación del sector privado en la conservación y uso racional de los humedales”. (refiérase a las Acciones 2.8 a 2.8.4 del Plan Estratégico). ¿Han incluido estas actividades un examen de las medidas fiscales (disposiciones tributarias, etc.) a fin de identificar y eliminar desincentivos e introducir incentivos a la conservación y uso racional de los humedales? Si/No.

En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Con el fin de incorporar al sector privado en la conservación y uso racional de los humedales y del ambiente en general, se han desarrollado iniciativas de promoción de la empresa privada como “aliada de la conservación del ambiente”. El apoyo que la empresa privada brinda a la gestión de conservación mejora notablemente su imagen pública. Así, por ejemplo en el Refugio de Fauna Silvestre Cuare, la empresa PEQUIVEN ha financiado, entre otros, la restauración de miradores, edición de material divulgativo y la señalización del área del Refugio.

En lo relativo al Parque Nacional Archipiélago Los Roques, el régimen de Parque Nacional, obliga a todos aquellos que desarrollan actividades comerciales lucrativas, a contribuir económicamente con el Parque, a través de los Contratos de Concesión que la Autoridad Unica de Area ha otorgado desde 1995 (hoy en día supera los 250 Contratos), se reciben importantes ingresos propios, que según la propia Autoridad Unica de Area, fueron cercanos al Millón de Dólares en 1997.

Objetivo General 3

Aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales en todo el mundo y a todos los niveles.

3.1 ¿Existe un programa nacional administrado por el Estado, de educación y sensibilización que se concentre en los humedales o los abarque? Si /No. En caso afirmativo, ¿Cuales son las medidas prioritarias y los grupos destinatarios? (Refiérase también a la pregunta 9.4).

Tal como se mencionó en el punto 2.12, los humedales protegidos por alguna categoría de Area Bajo Régimen de Administración Especial, están sujetos a la implementación de los programas de educación ambiental contemplados en los planes de ordenamiento y manejo, y están dirigidos a las comunidades locales, con el fin de incorporarlas en la conservación y manejo de estas áreas. En este sentido, algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) se han incorporado en el desarrollo y ejecución de estos programas. Tal es el caso de la Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA) en el Refugio de Fauna Silvestre Cuare y Parque Nacional Morrocoy, en el Estado Falcón.

3.2 Describa las medidas adoptadas para conseguir que las cuestiones concernientes a los humedales y los principios RAMSAR de Uso Racional, sean incluidos en los programas de las instituciones educativas. ¿Se ha hecho esto en todos los niveles de la enseñanza (primaria, secundaria, terciaria y adultos)? Sírvase proporcionar detalles.

Actualmente los Ministerios del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables y de Educación están llevando a cabo la revisión y reformulación de los programas de educación formal a nivel de básica, secundaria y superior, con el fin de actualizar el componente ambiental en los mismos. El componente ambiental no será implementado como una asignatura separada, sino que se incorporará en el desarrollo de todas las asignaturas de una manera práctica.

Se realizan esfuerzos a nivel local en cada uno de los sitios Ramsar del país. En el Parque Nacional Archipiélago Los Roques, se han propuesto dos estrategias de educación, una

inserta en la planificación formal de la Escuela Básica Parque Nacional Archipiélago Los Roques (ubicada en la Isla El Gran Roque) y otro informal, pero de amplio espectro que abarcará a pobladores (niños y adultos), Operadores Turísticos y Pescadores; y es el Programa "Mi Parque en la Radio", que se transmite a través de la Emisora Comunitaria (ROQUEÑA 101.9 FM).

Objetivo General 4

Aumentar la capacidad de las instituciones de cada Parte Contratante para lograr la conservación y el uso racional de los humedales

4.1 Describa los mecanismos existentes o que se estén estableciendo para incrementar la cooperación entre las instituciones competentes para tomar medidas susceptibles de tener un impacto en la conservación y uso racional de los humedales. Si uno de estos mecanismos es un Comité Nacional Ramsar/de Humedales, sírvase describir su composición, así como sus funciones y métodos de trabajo.

Las relaciones interinstitucionales existentes para incrementar la cooperación en cuanto a la conservación y el uso racional de los humedales, se llevan a cabo a través de un Comité Nacional Ramsar, el cual en breve se le dará vigor jurídico a través de una Resolución Ministerial. Está compuesto por organismos públicos y privados y personas naturales; se hacen esfuerzos para incorporar agencias que tengan que ver con el agua. Hasta el momento sólo tiene existencia de hecho, se analizan situaciones que tienen que ver con los humedales, se realizan reuniones y se encomiendan tareas. Para la designación de los últimos cuatro (4) sitios que Venezuela inscribió en 1996, en la Lista de Importancia Internacional, estuvo bastante activo. Durante el año 1998, no ha estado tan activo, aunque para la realización del informe hubo una reunión, de la cual surgieron aportes de los órganos públicos (PROFAUNA, INPARQUES) y privados (FUDENA).

4.2 Indique cuales de las siguientes actividades se han realizado:

a) un estudio para determinar las necesidades de capacitación de las instituciones y personas encargadas de la conservación y el uso racional de los humedales. Si/No. En caso afirmativo, sírvase señalar las principales conclusiones del estudio.

Las necesidades de capacitación de las instituciones encargadas de la conservación y uso de los humedales, y las áreas naturales protegidas en general, surge de la experiencia obtenida en su manejo y gestión. Se concluye que las áreas prioritarias de capacitación son la planificación estratégica, técnicas de negociación y la resolución de conflictos, la participación comunitaria, el manejo de la normativa legal ambiental y la consecución y administración de recursos financieros.

b) un estudio para determinar las oportunidades de capacitación de estas personas en el país y el extranjero. Si/No.

Tanto en el país como en el extranjero existen programas de capacitación dirigidos a manejadores de áreas protegidas, tanto a nivel de cursos como a nivel de postgrado, no obstante, no se conoce de cursos que cubran todas las necesidades detectadas, así, es necesario asistir a diversos cursos a fin de cubrirlas, y aún así, algunos aspectos no son del todo satisfechos, ejemplo de ello son las técnicas de negociación y manejo de conflictos.

c) la elaboración de módulos de capacitación o un programa de capacitación específicamente para administradores de humedales. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

En el mes de marzo del presente año, se remitió a la Oficina de la Secretaría en el marco del programa HUMEDALES PARA EL FUTURO con el fin de solicitar su financiamiento, una propuesta de taller de capacitación dirigido a manejadores de áreas, que comprende los diferentes aspectos mencionados en el punto 4.a. La participación en este taller no significa que los manejadores de área ya no requieren de mayor capacitación, no obstante, aportaría herramientas básicas para el desempeño de sus funciones.

d) capacitación de nacionales de su país relacionada con humedales dentro o fuera del país. En caso afirmativo sírvase proporcionar detalles.

Existen diversos cursos fuera del país, dirigidos a manejadores de áreas en general y algunos específicos en materia de humedales. Algunos de nuestros manejadores de área han asistido a dichos cursos, algunos de ellos excelentes en cuanto a capacitación técnica, sin embargo, sigue existiendo una carencia en materia de gestión, negociación y resolución de conflictos.

Objetivo General 5

Garantizar la conservación de todos los sitios incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de RAMSAR).

5.1 ¿Cuántos sitios RAMSAR de su país cuentan con planes de manejo/gestión

a. en preparación

El plan de ordenamiento y manejo y reglamento de uso del Refugio de Fauna Silvestre y Reserva de Pesca Ciénaga de Los Olivitos, designado sitio RAMSAR el 04.09.96, se encuentra en proceso de aprobación, para su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela como instrumento de gestión de esta área.

b. terminados

c. en proceso de ejecución

Los planes de ordenamiento y manejo y reglamentos de uso de los cuatro sitios Ramsar restantes, Refugio de Fauna Silvestre Cuare y Parques Nacionales Laguna de La Restinga, Laguna de Tacarigua y Archipiélago de los Roques ya se encuentran en ejecución.

5.2 De los planes de manejo y gestión mencionados, ¿cuales han incluido un plan o programa de seguimiento para detectar cambios en las características ecológicas?

Todos los planes de manejo mencionados incluyen un programa de investigación dentro del cual se contempla el monitoreo de las variables ambientales de los humedales mencionados.

5.3. Se han producido o podrían producirse en el futuro próximo, cambios (positivos o negativos) en las características ecológicas de cualquiera de los sitios RAMSAR de su país? Sí /No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

En el manejo y gestión de los humedales designados como sitios RAMSAR en Venezuela, el esfuerzo es dirigido a minimizar la intervención antrópica a fin de que el ecosistema evolucione de manera natural, por lo que los cambios de las características ecológicas de

estos humedales formarán parte de su propia evolución. Así mismo, el aprovechamiento que se realiza de los recursos en estos sitios se lleva a cabo de una manera sostenida.

En el caso del Parque Nacional Archipiélago Los Roques (sitio Ramsar), se han tomado medidas que pueden generar cambios en las condiciones ecológicas del área, en lo relativo a la prohibición del uso de redes en 1995, medida que indiscutiblemente ha favorecido el reclutamiento de organismos en las comunidades bénticas, reportando un incremento en los índices de captura de las otras artes de pesca, permitidas (Palangres y Cordeles), lo que implica mayores dividendos para los pescadores locales. En cuanto a las medidas que “pudiesen” influir negativamente podemos referir la necesidad de profundizar las evaluaciones de capacidad de carga o límite de cambio aceptable

5.4. Tratándose de los sitios RAMSAR incluidos en el Registro de Montreux donde se ha aplicado el Procedimiento de Orientación para la Gestión, ¿cual es la situación en cuanto a la aplicación de las recomendaciones del POG? ¿Dentro de qué plazo se prevé eliminar el sitio del Registro de Montreux?

De los humedales designados sitios RAMSAR en Venezuela no existe actualmente ninguno incluido en el Registro de Montreux.

Objetivo General 6

Incluir en la Lista de Ramsar los humedales que cumplan los criterios establecidos por la Convención, especialmente aquellos tipos de humedales todavía infrarepresentados en la Lista, y humedales transfronterizos.

**6.1 ¿Se ha levantado un inventario nacional de humedales de su país? Si/No
De no ser así, ¿existen planes para hacerlo? Si/No.**

Si, en el año 1994, la sociedad Conservacionista AUDUBON de Venezuela realizó una publicación titulada “HUMEDALES COSTEROS DE VENEZUELA: Situación Actual” (Lentino, M y A. R. Bruni, 1994) la cual contiene un inventario de los principales humedales costeros de nuestro país así como un diagnóstico de su situación actual. Además en 1996-1997 cuando se realizó la Estrategía Nacional para la Conservación de los Humedales, se levantó un inventario.

**6.2 ¿Existe un directorio de humedales “importantes” de su país o región? Si/No.
En caso afirmativo, sírvase especificar cuando se acabó de elaborar, donde se halla depositado, que criterios se aplicaron para determinar la “importancia” y las clases de información que contiene.**

Si existe un directorio de humedales prioritario y de especialistas, cuyas bases de datos se encuentran en FUDENA y PROVITA, el cual fue elaborado entre 1996-1997, cuando se realizó la Estrategía Nacional para la Conservación de Humedales.

Se identificaron a nivel de (1) Humedales marinos / salobres, (2) de agua dulce (riberinos, lacustres, palustres y morichales) y Humedales artificiales (represas, embalses, piscinas de acuicultura, lagunas de oxidación, canales de riego, etc.), (3) Ubicación geográfica, (4) tipo de actividades que se realizan en los humedales, (5) Amenazas y otros criterios; y además,

tal como se mencionó en el punto 6.1, existe una publicación del año 1994 de la Sociedad Conservacionista AUDUBON de Venezuela sobre los principales humedales de nuestro país.

Se utilizó como criterio de selección de estos humedales, las aves residentes y migratorias, ya que constituyen excelentes indicadores de su situación ambiental.

6.3 En caso de conocerse, sírvase proporcionar una estimación de la superficie actual de los humedales de su país y toda la información sobre los índices de pérdida o conversión a otras actividades. Si se cuenta con esta información, sírvase indicar que definición de “humedales” se utilizó.

En Venezuela, los humedales representan un 16.4 % de la totalidad del territorio nacional, teniéndose como humedales, la definición establecida por la Convención RAMSAR.

En cuanto a los índices de pérdida de humedales, no se dispone de esa información. No obstante, actualmente se tiene como política ambiental la conservación de estas áreas en su estado natural por lo que la conversión de humedales a otras actividades es muy reducida.

6.4. Se ha tomado alguna medida en respuesta a las Resoluciones y Recomendaciones de la COP6 de que las Partes Contratantes asignen prioridad a la designación de humedales de importancia internacional que:

- a. cumplan los criterios relativos a los hábitat de peces
- b. cumplan el criterio del 1% respecto de las poblaciones de aves acuáticas utilizando datos del Censo Internacional de Aves Acuáticas.
- c. Sean sistemas de humedales subterráneos cársticos o de cuevas .
- d. sean ecosistemas de turberas.
- e. sean arrecifes de coral y sistemas asociados.
- f. sean tipos de humedales insuficientemente representados.

Precisamente tomando en cuenta estos criterios fue que se determinó la designación de cuatro nuevos sitios RAMSAR en Venezuela, la cual se hizo efectiva en septiembre de 1.996. Los sitios propuestos por el país en la Conferencia de 1996, cumplen con más de uno de estos criterios, por ejemplo el Parque Nacional Archipiélago Los Roques, cumple con las prioridades señaladas en las letras: a) y e). En Venezuela sólo están representados en RAMSAR los ecosistemas costeros, bajo la categoría de ABRAES de protección (Parques Nacionales, y Refugios de Fauna Silvestre) hay muchos humedales no costeros que pueden cumplir con estos criterio.

6.6 Sírvase señalar en el cuadro de la página 3 los sitios de su país incluidos en la Lista de RAMSAR que son sitios transfronterizos.

Hasta la fecha, no existen sitios RAMSAR transfronterizos en Venezuela.

6.7 Describa cualesquiera planes o medidas que se estén aplicando para incluir nuevos sitios transfronterizos en la Lista.

No aplica

Objetivo General 7

Promover la cooperación internacional y movilizar asistencia financiera para la conservación y el uso racional de humedales en colaboración con otras Convenciones y organismos, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

7.1 Describa sucintamente cualesquiera actividades bilaterales o multilaterales realizadas, en curso o previstas, para manejar/gestionar humedales transfronterizos o sus cuencas hidrográficas/ de captación.

No aplica

7.2 ¿Se han “hermanado” sitios RAMSAR de su país con otros sitios en el plan nacional o internacional?

Si, existe un hermanamiento, entre el Parque Rural de Frontera y Reserva Marítima La Restinga de la Isla El Hierro en Las Canarias, España y el Parque Nacional La Restinga en el Estado Nueva Esparta, Venezuela.

7.3 Si su país es también signatario de cualquiera de las Convenciones siguientes, sírvase indicar qué mecanismo(s) existe(n) para facilitar un diálogo continuo y actividades de cooperación entre el personal encargado de aplicarlas y la Autoridad Administrativa Ramsar:

- a) Convenio sobre la Diversidad Biológica
- b) Convención Marco sobre el Cambio Climático.
- c) Convención de Lucha contra la Desertificación.
- d) Convención sobre las Especies Migratorias
- e) Convención sobre el Patrimonio Mundial

Venezuela es signataria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención Marco sobre el Cambio Climático y Convención de Lucha contra la Desertificación (recientemente), dado que todas son manejadas por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables existe un diálogo más o menos importante entre las distintas Autoridades Administrativas encargadas de implementarlas

7.4 ¿Está cooperando su país en el marco de actividades bilaterales o multilaterales encaminadas a conservar especies migratorias de humedales? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Si, ejemplo de ello es el proyecto de conservación del flamenco del sur del Caribe (*Phoenicopterus ruber ruber*), que se reproduce en las salinas de Bonaire y se alimenta en los humedales costeros de Venezuela. Así mismo, uno de los criterios de selección de sitios para el establecimiento de áreas naturales protegidas lo constituye el hecho de que el mismo sitio sea utilizado por especies migratorias durante al menos una parte de su ciclo de vida.

A finales de la década de los 70, surge la iniciativa entre expertos en Bonaire y un activo grupo de especialistas venezolanos de realizar censos simultáneos de flamencos, tanto por tierra y aire, en las costas venezolanas y en la isla de Bonaire. Tal labor fue fructífera, puesto que se amplió la información referente al número de individuos, patrones de migración, y áreas de alimentación. Particularmente, los estudios de la Sociedad Conservacionista Audubon de Venezuela señalaron la existencia de 20.000 individuos. Dada la experiencia entre Venezuela y Bonaire, los investigadores decidieron establecerse como un Grupo de Trabajo en Flamencos- GTF, reuniéndose por primera vez durante la celebración del Y Taller Internacional de Conservación del Flamenco del Sur del Caribe, iniciativa auspiciada por FUDENA y la Secretaría Agrícola de la Embajada del Reino de los Países Bajos. La formación del GTF tiene como objetivo fundamental el de formular metas compatibles con los objetivos de conservación de la especie y su hábitat, involucrando a los países que comparten este recurso natural en el área del Sur del Caribe.

En el año 1995, PROFAUNA inició un proyecto nacional para el seguimiento de las poblaciones de flamencos y otras aves acuáticas a lo largo de las costas de Venezuela. A través de este proyecto, se creó la red de censos de aves acuáticas, donde participan diferentes organizaciones no gubernamentales, PROFAUNA y universidades nacionales e incorporando luego a Colombia y manteniendo relaciones con Bonaire; se realizan censos terrestres mensuales, así como censos aéreos, los que han permitido obtener datos importantes sobre la población de flamenco en cuanto a su distribución espacial y temporal en Venezuela; y así mismo su abundancia, obteniéndose cifras de hasta 34.000 individuos de flamencos.

7.5 ¿Existen donantes multilaterales y/o bilaterales que estén apoyando proyectos que faciliten la aplicación de la Convención RAMSAR en su país? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Si, existen instituciones internacionales apoyando proyectos de conservación a nivel nacional. Entre estas se pueden citar, Banco Mundial, que financia el proyecto "Manejo del Sistema Nacional de Parques", en el cual se encuentran incluidos cuatro de los cinco sitios RAMSAR de Venezuela. Este proyecto comprende tres componentes, investigación, desarrollo de infraestructura y equipamiento y educación ambiental. Por otra parte, el Centro de Estudios Ambientales (CES) de la Universidad Atlántica de Florida financia el desarrollo del proyecto "Diagnóstico Integral Georeferenciado del Refugio de Fauna Silvestre Cuare y su Area de Influencia", el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos para la recuperación de la cuenca de Cuare, primer sitio Ramsar de Venezuela. Por último, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Agencia del Medio Ambiente de Andalucía (AMA) financian el proyecto de conservación del flamenco del sur del Caribe (*Phoenicopterus ruber ruber*) en los humedales marino-costeros de Venezuela.

7.6 ¿Consigna anualmente su Gobierno, créditos presupuestarios para apoyar la conservación y el uso racional de los humedales del país? Si/No. En caso afirmativo, ¿se trata de créditos asignados específicamente a un programa de humedales o a un presupuesto de mayor envergadura de manejo / gestión del medio ambiente o de los recursos naturales?

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables tiene entre sus competencias, la conservación, manejo y administración de las Areas Bajo Régimen de Administración Especial para la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables, para lo cual el estado debe realizar los correspondientes aportes presupuestarios anuales. Entre estas áreas se incluyen los humedales protegidos, entre los que se cuentan los cinco sitios Ramsar de Venezuela.

7.7 Si su Gobierno cuenta con un programa de asistencia al desarrollo, ¿incluye fondos reservados para la conservación y uso racional de los humedales en otros países? Si/No.

No

Objetivo General 8

Dotar a la Convención de los mecanismos institucionales y los recursos financieros necesarios.

8.1 ¿Ha hecho su Gobierno contribuciones voluntarias, distintas de las contribuciones ordinarias y de las abonadas al Fondo de Pequeñas Subvenciones, para promover la labor de la Convención en el mundo? Si/No

NO

8.2 Si su país está atrasado en el pago de sus contribuciones anuales a la Convención de Ramsar, sírvase explicar los motivos de esta situación y las posibilidades de que se ponga al día en el futuro próximo.

Venezuela está al día en su pago hasta 1997.

Sección optativa - Participación de organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención.

9.1 ¿Cuántas ONG aproximadamente incluyen los humedales en las actividades corrientes que realizan en su país?

No más de media docena de ONG incluyen los humedales en las actividades que desarrollan regularmente. Las más importantes son la Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA) en el Refugio de Fauna Silvestre Cuare y Parque Nacional Morrocoy, la Fundación Tierra Viva en la Cuenca del Lago de Valencia, PROVITA en la Península de Macanao, Sociedad Conservacionista Audubon de Venezuela, Fundación PROPARQUES y Fundación Científica Los Roques .

9.2 ¿Existe un foro o mecanismo regular por conducto del cual estas organizaciones expresan sus opiniones acerca de la conservación de los humedales y la aplicación de la Convención de Ramsar:

Si, aunque no de manera muy activa.

a) ¿entre sí? Si/No

A través del Grupo de Trabajo en Humedales

b) ¿al Gobierno? Si/No

A través del Comité Nacional Ramsar

9.3 ¿Incluye su Gobierno a uno o más representantes de ONG en su delegación oficial a las COP de Ramsar? Si/No.

Hasta ahora no se han incluido representantes de ONG en la delegación oficial, aunque ello es factible, pero sí se han avalado algunas ONG para asistir en forma independiente a las COP; por ejemplo en la COP5 en Kushiro, Japón, 1993.

9.4 ¿Ejecuta alguna de las ONG, programas de educación y sensibilización sobre los humedales del país? Si/No. En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles (refiérase también a la pregunta 3.1)

Si, FUDENA desarrolla programas de Educación Ambiental y sensibilización en el Refugio de Fauna Silvestre Cuare y en el Parque Nacional Morrocoy, la Fundación Tierra Viva en la Cuenca del Lago de Valencia y PROVITA en la Península de Macanao, estado Nueva Esparta y en el Parque Nacional Laguna de la Restinga en el mismo estado.

9.6 Describa los temas de la Convención (refiérase a los Objetivos Generales 1 al 8 del Plan Estratégico) de los que, en su opinión, las ONG nacionales/provinciales se ocupan más activamente.

Las ONG nacionales provinciales se ocupan activamente de aumentar la conciencia de los valores y funciones de los humedales, así como monitoreo y participación comunitaria y otros.

Comentarios finales

10.1 Comentarios generales sobre la aplicación del Plan Estratégico de RAMSAR

Venezuela considera, que la Secretaría de la Convención utilizando los recursos adecuados y con el concurso de las Partes Contratantes, logró concebir un excelente Plan Estratégico, el cual fue aprobado en la VI Reunión de la Conferencia de las Partes y que sin lugar a dudas constituye una vía expedita para la conservación y uso sostenible (racional) de los humedales; pero debemos enfatizar, que si bien nuestro país ha dado cumplimiento hasta ahora (1998), a algunos aspectos sugeridos en dicho Plan Estratégico, no es menos cierto que se requieren, en algunos casos, ingentes recursos financieros para dar cumplimiento cabal al mismo hasta el año 2002.

Se entiende que la Convención de Ramsar, no es un ente financista, pero se hace absolutamente indispensable que la misma se comprometa a motorizar la consecución de financiamiento, ante los entes financistas internacionales, para cumplir completamente con este Plan Estratégico 1997-2002; cuestión ésta que a Venezuela le agradó escuchar de parte del Secretario General de la Convención en la Reunión Panamericana, celebrada en

Costa Rica, en junio de 1998; al expresar que ya existe un entendimiento entre la Secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica y la de Ramsar, en el sentido de tramitar apoyo financiero, a través del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF), para aquellos proyectos diseñados para ser realizados en humedales. Es decir, la base está generada por RAMSAR, pero lógicamente la iniciativa debe provenir de los países Partes en la Convención.

10.2 Observaciones sobre el funcionamiento de las entidades siguientes, las relaciones con ellas y los servicios que prestan:

a) El Comité Permanente de RAMSAR

Con respecto al Comité Permanente de Ramsar, Venezuela le da un voto de confianza.

b) El Grupo de Examen Científico y Técnico de RAMSAR

En relación al Grupo de Examen Científico y técnico, el mismo debe continuar su excelente labor y auguramos que el mismo siempre esté conformado por los mejores técnicos.

c) La Oficina de RAMSAR

Con la Oficina Ramsar, siempre Venezuela ha tenido excelente relaciones y da un voto de confianza a nuestra representante técnica para el Neotrópico.

10.3 Otras observaciones y/o recomendaciones generales para el futuro.

Venezuela recomienda estrechar cada día la sinergia entre los tratados internacionales medioambientalistas vinculados. Así mismo, insta a la Secretaría conceder al Neotrópico, a través del Programa "Humedales para el Futuro" de ayuda financiera, puesta en práctica por el Departamento del Interior de los Estados Unidos, y del Fondo de Pequeñas Subvenciones, recursos para llevar a cabo proyectos que coadyuven al cumplimiento del Plan Estratégico. Así mismo, se espera apoyo del Grupo DANONE de Francia para capacitación y adiestramiento de manejadores de humedales, lo cual es de suma importancia.